



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
534/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas competentes proceda a la construcción de un muro de contención donde se ubica el morro, al finalizar la calle Del Cielo, en el barrio Guardacostas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 228 /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi



C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA